

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, mayo 29 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el ejecutado presenta escrito en el que formula excepciones de mérito contra el mandamiento de pago.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2023-00115-00

Se reconoce personería a la estudiante de consultorio ZULY DAHIANA MORALES MORENO para actuar como apoderada judicial del señor FABIAN ANDRÉS ARIAS ZULUAGA.

Frente al mandamiento de pago el demandado presentó como excepciones de mérito “PAGO PARCIAL”. Conforme lo previsto en el artículo 443 del CGP se corre traslado a la parte demandante por el término de diez días.

Sobre la reducción de la medida cautelar se resolverá una vez vencido el traslado de las excepciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 091 del 31 de mayo de 2023.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO
